

# 1174

P. / 3178  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Mayo 12/31

Proy. de ley que aprueba varios nombramientos diplomá-  
ticos / don / Sr. Henriquez y Sr. Lic. Roberto Desfradel  
y Rafael Brache

3 Págs

0477  
Santiago R.D.  
Mayo 14 de 1931.-

Señor  
Presidente de la República  
Santo Domingo.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio #20190 de fecha 12 del corriente, por el cual se solicita la aprobación de los nombramientos diplomáticos expedidos en favor de los Señores:

Dr. Francisco Henriquez y Carvajal como enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Rep. Dominicana en la Rep. de Haití.

Licdo. Roberto Despradel como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Rep. Dominicana en los Estados Unidos de Norte América, y

Sr. Rafael Brache como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Gran Bretaña, Holanda y Dinamarca.

Aprobada por el Senado, pláceme remitir á Ud. para los fines constitucionales la Resolución que aprueba dichos nombramientos.

Con sentimiento de la mas distinguida consideración, saluda á Ud. muy atentamente,

  
Mario Fernán Cabral  
Presidente del Senado.

01/19/31



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 20190

Santiago, R. D.  
Mayo 12, 1931.A los  
Honorables Miembros del Senado  
Ciudad.-

Señores Senadores:-

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 5o. del artículo 49 de la Constitución de la República, tengo á bien solicitar de esa Alta Cámara la aprobación de los siguientes nombramientos diplomáticos expedidos á favor de los Señores:

Doctor Francisco Henríquez y Carvajal como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Haity;

Licdo. Roberto Despradel como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en los Estados Unidos de Norte América, y

el Señor Rafael Brache como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Gran Bretaña, Holanda y Dinamarca.

Dios, Patria y Libertad!

  
Rafael L. Trujillo.

P11/3178

Núm. 20190

Santiago, R. D.  
Mayo 12, 1931.

A los  
Honorables Miembros del Senado  
Ciudad.-

Señores Senadores:-

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 5o. del artículo 49 de la Constitución de la República, tengo á bien solicitar de esa Alta Cámara la aprobación de los siguientes nombramientos diplomáticos expedidos á favor de los Señores:

Doctor Francisco Henríquez y Carvajal como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Haítí;

Licdo. Roberto Despradel como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en los Estados Unidos de Norte América, y

el Señor Rafael Brache como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Gran Bretaña, Holanda y Dinamarca.

Dios, Patria y Libertad!

Rafael L. Trujillo.



# EL SENADO

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

En uso de la atribución que le confiere el inciso 3o. del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado

## RESUELVE:

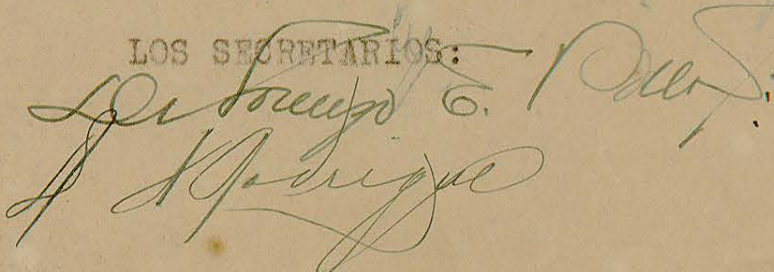
Aprobar los nombramientos diplomáticos hechos por el Poder Ejecutivo en favor de los Sres. Dr. Francisco Henriquez Carvajal, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en la Rep. de Haïti, Licdo. Roberto Despradel como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Rep. Dominicana en los Estados Unidos de Norte América, y el Sr. Rafael Brache como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Gran Bretaña, Holanda y Dinamarca.

PARRAFO:- Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

DADA en el Salon Principal del Palacio del Ayuntamiento en la Ciudad de Santiago de los Caballeros asiento temporal del Poder Legislativo, el dia catorce de mayo del año mil novecientos treintiuno, año 88o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

  
PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:





# EL SENADO

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

## RESOLUCION N° 339

39 LEGISLATURA *De* 19 *31*

REGISTRADA AL No. 10339

en el tomo... del libro letra...

N.º... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de *una*  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineares.

*Sevilla* de *Mayo* 19 *31*

*M. A. Guillot*

Archivista del Senado